



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO
FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL DISTRITO DE SHUPLUY-
YUNGAY, 2025

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

MARJHORY LIZZET ROMERO BERNUY

CÓDIGO ORCID: 00900009152320X

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADA

DOCENTE ASESOR:

DR. MIGUEL GERARDO MENDOZA VARGAS

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

CHINCHA, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 19 de mayo de 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que la bachiller **ROMERO BERNUY MARJHORY LIZZETH**, con DNI Nro. **71523946**; de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **DERECHO**, han cumplido con presentar su TESIS titulada: **“LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL DISTRITO DE SHUPLUY–YUNGAY, 2025”** con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedita para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Marjhory Lizzeth Romero Bemuy, identificada con DNI N° 71523946, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Derecho, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL DISTRITO DE SHUPLUY-YUNGAY, 2025", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría.
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, la investigadora no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

7 %

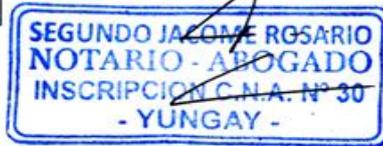
Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 10 de julio del 2025.


Marjhory Lizzeth Romero Bemuy
DNI: 71523946



CERTIFICO la autenticidad de la firma de
Doña Marjhory Lizzeth Romero Bemuy
con DNI N° 71523946
quien a firmado en mi presencia y cuya firma
egalizo
Yungay, 10 de Julio de 2025


SEGUNDO JACOME RGSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA



DEDICATORIA

Esta investigación va dedicado a mis padres Wilder y Angélica, quienes con el esfuerzo y amor inculcaron en mí, el ejemplo de esfuerzo y valentía y en el cual me apoyaron para poder cumplir un sueño más que propuse en mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, que siempre guía mi camino, para poder seguir adelante con mis metas y lograr mis objetivos.

Gracias a la universidad Autónoma de Ica y al asesor de mi proyecto, por permitirme pertenecer a la universidad y por haber compartido sus conocimientos durante la preparación académica.

RESUMEN

Objetivo general.

Describir de qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental a la salud del distrito de Shupluy–Yungay, 2025.

Metodología.

La metodología utilizada corresponde a un enfoque cualitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo y diseño no experimental. El muestreo fue no probabilístico; la técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta de 15 preguntas con el fin de obtener información y características de una muestra de interés. Como instrumento se utilizó una encuesta diseñada, para recolectar información de las personas involucradas al tema de investigación.

Resultados descriptivos.

La contaminación ambiental representa un riesgo significativo para la salud de la población, como las actividades como la operación de molinos calcáreos, las explotaciones ganaderas, la acumulación de basura en las calles, los procesos industriales, el funcionamiento de plantas depuradoras y los vertederos, entre otras, generan emisiones contaminantes que pueden causar molestias respiratorias, irritación y efectos psicológicos en las personas expuestas. En este contexto, es fundamental promover la concienciación de la ciudadanía y de las autoridades locales acerca de esta problemática, con el objetivo de impulsar medidas eficaces que protejan el derecho a vivir en un entorno saludable.

Conclusiones

A modo de conclusión, podemos decir que el derecho fundamental a la salud está siendo gravemente vulnerado como consecuencia directa de la contaminación ambiental persistente. Lejos de garantizar este derecho, las acciones del Estado y las autoridades locales han resultado insuficientes, fragmentadas y, en muchos casos, meramente simbólicas. La falta de voluntad política real, la escasa fiscalización y la debilidad institucional han permitido que la contaminación avance sin freno, afectando de forma alarmante la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables.

Palabras claves:

Contaminación ambiental, derecho fundamental, salud

ABSTRACT

General objective.

To describe how environmental pollution affects and how the fundamental right to health is being violated in the district of Shupluy–Yungay, 2025.

Methodology.

The methodology used corresponds to a qualitative approach, basic type, descriptive level, and non-experimental design. The sampling was non-probabilistic; the technique used for data collection was a 15-question survey aimed at obtaining information and characteristics from a sample of interest. A specifically designed survey was used as the instrument to gather information from individuals involved in the research topic.

Descriptive results.

Environmental pollution poses a significant risk to the health of the population, as activities such as the operation of lime mills, livestock farming, garbage accumulation in the streets, industrial processes, the operation of treatment plants, and landfills, among others, generate pollutant emissions that can cause respiratory discomfort, irritation, and psychological effects in exposed individuals. In this context, it is essential to raise awareness among citizens and local authorities about this issue to promote effective measures that protect the right to live in a healthy environment.

Conclusions

In conclusion, we can state that the fundamental right to health is being seriously violated as a direct consequence of persistent environmental pollution. Far from guaranteeing this right, the actions of the State and local authorities have been insufficient, fragmented, and, in many cases, merely symbolic. The lack of genuine political will, weak enforcement, and institutional fragility have allowed pollution to progress unchecked, seriously affecting the health of the population, especially the most vulnerable groups.

Keywords:

Environmental pollution, fundamental right, health.

ÍNDICE

Portada	
Constancia de aprobación de investigación	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Indice	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
2.1 Descripción problemática.....	11
2.2 Pregunta de investigación general.....	12
2.3 Preguntas de investigación específicos	13
2.4 Justificación	13
2.5 Objetivo general.....	14
2.6 Objetivos específicos	14
2.7 Impacto de la investigación.....	15
2.8 Alcances y limitaciones	15
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	17
3.1 Antecedentes de investigación.....	17
3.2 Bases Teóricas	23
3.3 Marco conceptual.....	37
IV. MARCO METODOLÓGICO.....	39
4.1 Tipo y nivel de investigación.	39
4.2 Diseño de Investigación	40
4.3 Matriz de operacionalización de categorías.	41
4.4 Procedimiento de muestreo.	43
4.5 Recolección y análisis de la información.....	43
4.6 Aspectos éticos y regulatorios.....	44
V. RESULTADOS	45
5.1 Descripción de los resultados.	45
VI. DISCUSIÓN.....	54
6.1 Discusión de los resultados.	54
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES	59

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
ANEXOS	64
Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa	65
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	67
Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos.....	70
Anexo 4: Evidencia fotográfica	73
Anexo 5: Informe de Turnitin al 28% de similitud	75

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente la contaminación ambiental no solo tiene un impacto devastador en el medio ambiente, sino que también compromete gravemente el derecho fundamental a la salud, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables. Por lo tanto, es importante abordar este problema mediante la implementación de regulaciones ambientales más rigurosas y la promoción de una mayor conciencia sobre la importancia de un entorno saludable para asegurar un futuro sostenible y equitativo. Frente a ello, esta investigación está enfocada en describir de qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy–Yungay, 2025.

Para abordar este estudio de investigación está desarrollado según los siguientes capítulos:

- I. Introducción. - En el cual se realiza una breve descripción del trabajo de investigación.
- II. Planteamiento del problema. - Se describe la situación problemática de la investigación, así como se plantea el problema de investigación general, los problemas específicos, se justificó la relevancia del estudio y se estableció el objetivo general y los objetivos específicos.
- III. Marco teórico que se utiliza a lo largo de nuestra investigación. Conformado por los antecedentes, bases teóricas y marco conceptual.
- IV. Metodología: Incluye el tipo y nivel de investigación, el diseño de investigación, la matriz de operacionalización de categorías, procedimiento de muestreo, recolección y análisis de la información, aspectos éticos y regulatorios.
- V. Resultados. - se presentan los resultados vinculados a las categorías de estudio y objetivos
- VI. Discusión. – Presenta la discusión de los resultados, así como también las conclusiones y las recomendaciones, y para finalizar los anexos que se usaron para la elaboración de la investigación.

La Autora: Romero Bernuy Marjhory Lizzeth

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción problemática.

El derecho a la salud es un derecho fundamental que debe ser protegido por todos los sistemas legales nacionales e internacionales. Sin embargo, la contaminación ambiental se ha convertido en un obstáculo significativo para el goce pleno de este derecho.

A pesar de la existencia de acuerdos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconocen el derecho a vivir en un medio ambiente sano, el cumplimiento de estas normativas sigue siendo deficiente en muchos países. Esto es particularmente preocupante en zonas urbanas y rurales con altas concentraciones de contaminantes debido a la industrialización, la urbanización no planificada y la falta de políticas públicas eficaces. La contaminación ambiental a pesar de que el ser humano tiene un sistema de adaptación a los cambios negativos, la exposición excesiva a estos contaminantes puede ocasionar efectos irreversibles y graves en la salud (Lara, 2020; Ballester, 2005; OMS, 2019; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2018; Amable et al., 2017).

La contaminación ambiental se ha convertido en una preocupación creciente por el impacto que tiene en la salud de las personas. No solo afecta la calidad del aire, el agua y los suelos, sino que también está relacionada con un aumento en diversas enfermedades. Entre las más comunes se encuentran problemas respiratorios, trastornos del sueño, estrés, cansancio, alteraciones en la presión arterial, enfermedades del corazón, complicaciones durante el embarazo e incluso algunos tipos de cáncer. A pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, las políticas públicas y los programas diseñados para controlar estos efectos siguen siendo insuficientes. Esto representa una amenaza directa al derecho fundamental a la salud, que se ve vulnerado cuando las personas están expuestas constantemente a ambientes contaminados.

Este problema también está presente en el distrito de Shupluy, en la provincia de Yungay. Allí, muchos factores contribuyen a un entorno poco

saludable. La contaminación se debe principalmente al desecho inadecuado de residuos sólidos en calles, quebradas y ríos, así como a la crianza de animales y las emisiones de gases de dióxido de carbono provenientes de vehículos. Sin embargo, lo que más preocupa a los vecinos son los Molinos Calcáreos, tanto legales como informales, que liberan grandes cantidades de polvo y humo durante la quema de roca caliza. Esta situación deteriora la calidad del aire y afecta especialmente a quienes padecen enfermedades respiratorias como el asma. Además, el ruido constante de estas actividades también causa molestias físicas y emocionales en la población. Todo esto constituye una clara violación del derecho a vivir en un ambiente saludable y demanda respuestas inmediatas de las autoridades. (Ajhuacho, 2009).

Ante este problema se ha establecido un sistema para recopilar información sobre la salud ambiental, donde la agencia ambiental europea, y la Organización Mundial de la Salud trabajan juntas. La configuración de estas medidas unificadas ayuda en las opciones, detectando lo importante y verificar y manejar los peligros ambientales relacionados con la salud. En esta situación, los equipos de salud ecológica han enfatizado la importancia de establecer y mejorar un marco de monitoreo, examen y regulación, junto con una red rápida de intercambio de información sobre sustancias y contaminantes nocivos (Vargas Marcos, 2005)

Inclusive en nuestro país, existe un proyecto para crear sistemas de datos ecológicos que ampliarán la red de seguimiento de la calidad del aire a seis ciudades más: Trujillo, Chiclayo, Iquitos, Huancayo, Cusco y Piura (esto indica que el público carece de pleno conocimiento sobre la importancia de la administración ecológica, lo que requiere la ejecución de las iniciativas educativas y el aliento de los estudios a ver a este asunto que impacta a todos.

2.2 Pregunta de investigación general

¿De qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy – Yungay, 2025?

2.3 Preguntas de investigación específicos

P.E.1:

¿De qué manera, las políticas del estado contribuyeron para evitar la contaminación ambiental para la protección del derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy – Yungay, 2025?

P.E.2:

¿De qué manera las autoridades establecen medidas para prevenir la contaminación ambiental para que no se vulnere el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy –Yungay, 2025?

P.E.3:

¿De qué manera es importante la regulación de la contaminación ambiental para proteger el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy - Yungay, 2025?

2.4 Justificación

Justificación teórica

Medida que, es una problemática ambiental que lesiona la calidad de vida de sujetos y puede generar un impacto perjudicial en su salud. En el Perú, no existe un abordaje teórico adecuado sobre la contaminación ambiental, lo que genera situaciones de incertidumbre jurídica y dificulta la aplicación del derecho en casos particulares. Entonces, la justificación teórica se basa en la necesidad de establecer un desarrollo teórico concreto para abordar este problema, tutelar el derecho a la salud de los humanos y para garantizar la defensa del medio ambiente. Por lo tanto, el desarrollo teórico de la contaminación ambiental es un tema relevante y necesario para el desarrollo del sistema jurídico peruano.

Justificación práctica

En razón que, la contaminación ambiental es un problema real que perjudica a muchas personas y sociedad en su conjunto de personas en todo el mundo, incluido los habitantes a nivel nacional. Por lo tanto, es importante desarrollar estrategias legales y de gestión para controlar este tipo de

contaminación y defender la salud de los sujetos y el medio ambiente. De igual manera, al estudiar la problemática permite identificar los desafíos que causa la contaminación ambiental, facilitando la formulación de propuesta y soluciones adaptadas al distrito de Shupluy de la provincia de Yungay.

Justificación metodológica

Esto, debido a que para abordar el tema de la regulación de la contaminación ambiental y tutelar el derecho a la salud, la metodología explica las elecciones del enfoque cualitativa, de tipo básica, como diseño se esgrimió la teoría fundamentada, así mismo la técnica utilizada fueron las guías de entrevista a ciudadanos, para luego analizar las respuestas, compararlas y establecer resultados que evidencien la problemática que aborda la investigación. Esto nos permitió obtener una visión plena y específica del problema y proponer soluciones efectivas respecto al tema desarrollado protegiendo el derecho a la salud. Es decir, aporta nuevos conocimientos útiles para futuras investigaciones en el mismo ámbito.

2.5 Objetivo general

Describir de qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental a la salud del distrito de Shupluy–Yungay, 2025.

2.6 Objetivos específicos

O.E.1:

Describir de qué manera, las políticas del estado contribuyeron para evitar la contaminación ambiental para la protección del derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy –Yungay, 2025.

O.E.2:

Describir de qué manera las autoridades establecen medidas para prevenir la contaminación ambiental para que no se vulnere el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy –Yungay, 2025.

O.E.3:

Describir la regulación de la contaminación ambiental para proteger el derecho fundamental de la salud del distrito de Shupluy-Yungay, 2025.

2.7 Impacto de la investigación

El aporte de mi investigación tiene como fin en evidenciar que la contaminación ambiental representa una grave amenaza para la salud humana, afectando de manera directa la calidad de vida de la población. El derecho a vivir en un ambiente sano está estrechamente vinculado con el derecho a la salud, ya que un entorno contaminado puede generar enfermedades respiratorias, dérmicas y otros padecimientos crónicos que vulneran este derecho fundamental. A través de este estudio, se busca que los futuros investigadores comprendan la magnitud del problema y puedan proponer nuevas soluciones jurídicas, sociales y ambientales que permitan mitigar sus efectos. Asimismo, se espera que esta investigación contribuya a que las autoridades competentes gestionen políticas públicas más efectivas e implementen alternativas sustentables que garanticen una mejor calidad de vida y la protección de los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras.

2.8 Alcances y limitaciones

2.8.1. Alcances

- **Alcance Social:** Los 15 ciudadanos seleccionados al azar del distrito de Shupluy.
- **Alcance Temporal:** El trabajo de investigación se realiza en las fechas de abril hasta julio del 2025.
- **Alcance Territorial:** La investigación se realizó en el Distrito de Shupluy, ubicado en la provincia de Yungay - Ancash - Perú.

2.8.2. Limitaciones

- El poco interés de parte de los pobladores, ya que ellos siempre están con la misma situación de la contaminación

ambiental y las autoridades que no hacen cambios para poder mejorar la calidad de vida.

- Las personas no se encuentran en su domicilio, ya que la mayoría se dedica al campo y siempre están en la chacra cultivando o sembrando sus productos

III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

3.1 Antecedentes de investigación.

Al revisar las fuentes físicas y virtuales se ha podido ubicar trabajos que guardan relación indirecta con cada una de nuestras categorías, siendo estos valiosos aportes:

Internacionales

Criado (2021) En su tesis cuyo objetivo principal era analizar y establecer la legislación material como un instrumento legal para la salud efectiva de los ciudadanos, que desea establecer un sistema legislativo que garantice un acceso justo y de alta calidad a la atención médica y las políticas públicas adecuadas. El estudio se basa en un enfoque jurídico constitucional, con una doctrina y análisis regulatorio, en el que se revisan la legislación actual, los principios de salud y la salud constitucionales. Se utiliza un método cualitativo para probar la naturaleza de las leyes materiales y su uso práctico en la protección de la salud. El trabajo concluye que la ley de salud material debe ser reconocida y garantizada como derechos fundamentales, con aplicación completa y sin discriminación, para superar las barreras de las barreras económicas, geográficas y culturales. El papel del país es activo en la formulación y ejecución de políticas públicas, que proporciona una protección efectiva de estos derechos, en particular las poblaciones vulnerables. Además, se propone promover la participación y el control social de los ciudadanos para garantizar la transparencia y la eficiencia del derecho a la salud.

Freire-Vinueza, Meneses y Cuesta (2021) analizan cómo la contaminación, el ingreso por persona y la inversión extranjera directa (IED) están relacionadas con América Latina utilizando dos ideas principales: la curva de Kuznet Ambiental (CKA) y la hipótesis del paraíso de la contaminación ambiental (PCA). Los datos de 15 países latinoamericanos se realizaron de 1980 a 2015 y se midieron por las emisiones de CO_2 . Utilizaron un método estadístico que les permitió ver cómo cambian estas variables con el tiempo y entre los países. La conclusión confirma que la curva de Kuznet ambiental,

la contaminación aumenta con un aumento de los ingresos por persona, pero solo en cierta medida (alrededor de \$ 10,380 per cápita). Después de este nivel, la contaminación comienza a disminuir. Esto significa que, en el primer desarrollo económico, hay una mayor contaminación, pero cuando el país es más rico, puede invertir en tecnología más limpia. Y se encontró contaminación ambiental que cuando llega una inversión extranjera más directa, especialmente en sectores que están muy contaminados (como la minería o el petróleo), la contaminación también aumenta.

Rey (2020), en su tesis tenía como objetivo aumentar herramientas de gestión ambiental para mejorar la calidad de vida en el barrio de La Rotonda. Utilizó la metodología del enfoque cuantitativo, que incluyó una revisión de la literatura existente y una comparación de marcos legales relacionados. Como resultado, el 80% percibió olores extraños provenientes de las compañías industriales, el 85% de la población indica que afectan la salud. Además, las personas del barrio señalaron que las industrias desechan sus residuos de manera inapropiada, lo que no solo contribuye a la contaminación, sino también al malestar generalizado por los olores desagradables. Las condiciones de trabajo en las curtiembres no están claras y no se observan reglas ambientales. Concluyo que esto tiene un impacto negativo de la industria de curtiembre, lo que resulta en la salud, ya que el 80% de los encuestados están asociados con contaminación ambiental, lo que lo conecta con problemas de salud.

Venegas (2020), en su tesis tuvo como objetivo principal identificar elementos comunes y buenas prácticas en la protección del derecho a la salud. Para llevar a cabo este análisis, se empleó un enfoque cualitativo con un diseño de análisis documental y revisión bibliográfica. A partir de los resultados obtenidos, Venegas propuso una modificación del artículo 19 N° 9 de la Constitución, incorporando principios como el acceso universal y equitativo, la participación ciudadana y la protección integral de la salud. Se revisaron los instrumentos internacionales clave, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y tratados específicos sobre derechos

económicos, sociales y culturales, para contextualizar el derecho a la salud en el ámbito global. La autora concluyó que esta reforma constitucional fortalecería el derecho a la salud en Chile, asegurando su adecuación a las obligaciones internacionales del país y mejorando la calidad de vida de la población.

Nacionales

Del Carpio (2021) en su tesis, cuyo objetivo principal fue determinar el impacto de la minería informal en la vulneración del derecho a la salud y a vivir en un medio ambiente sano de los pobladores de Secocha, Arequipa-2021. El tipo del problema a investigar es documental y de campo, de nivel exploratorio, descriptivo y explicativo. Esta tesis analiza cómo la minería informal en Arequipa afecta el derecho a la salud y a un ambiente saludable, destacando las consecuencias de las actividades mineras en la salud de las comunidades y el medio ambiente. Indicando en su resultado que la minería informal en Secocha afecta negativamente la salud de los pobladores, principalmente debido a la contaminación del agua y el aire. Aunque esta actividad proporciona empleo y recursos económicos, también genera altos costos en términos de salud, medio ambiente y seguridad. A pesar de las quejas de la comunidad, la municipalidad y los servicios de salud son insuficientes para abordar estos problemas, lo que requiere una minería responsable y controlada.

Osorio (2021) en su tesis, cuyo objetivo principal fue identificar las causas de la afectación del Derecho a la Salud debido a la contaminación ambiental, específicamente por el relleno sanitario en Pampachacra, Huancavelica, en 2018. Se utilizó una metodología cualitativa de tipo básica, con un enfoque descriptivo, diseño no experimental y correlacional, centrado en el impacto de la contaminación ambiental sobre el derecho a la salud en Pampachacra. Los resultados indicaron que el 68.6% de los entrevistados perciben la existencia de contaminación ambiental, mientras que el 31.7% tiene una opinión contraria. En su conclusión, Osorio señaló que la afectación al derecho a la salud se origina por la falta de gestión e

inversión en salud y en la mitigación de la contaminación. Enfatizó la importancia de promover la participación ciudadana y proponer soluciones viables para mejorar la gestión integral de la salud y reducir la contaminación ambiental.

En su tesis, Castro y Tello (2020) se propusieron como objetivo principal evaluar si la acumulación de residuos sólidos afecta el derecho a la salud en el distrito de Los Olivos durante el año 2019. Para ello, utilizaron una metodología cualitativa con un enfoque básico y un diseño basado en la teoría fundamentada. La técnica empleada fue la guía de entrevista, y los entrevistados fueron representantes de la municipalidad de Los Olivos y un estudio jurídico, con el fin de evaluar la gestión ambiental. Los resultados indicaron que la gestión ambiental en el distrito es ineficaz debido a la acumulación de residuos sólidos, lo que representa un riesgo para la salud pública al generar posibles enfermedades infecciosas y daños ambientales. En conclusión, a pesar de que existe un plan de manejo para combatir la contaminación, este no se cumple, lo que sigue provocando perjuicios tanto en el medio ambiente como en la salud de la comunidad.

En su tesis, Valle y Méndez (2021) tuvieron como objetivo analizar las condiciones de implementación de las políticas ambientales en relación con el compromiso de los ciudadanos y las autoridades. Para ello, se utilizó una metodología cuantitativa con un enfoque descriptivo. Los resultados revelaron que alrededor de 460 municipios han iniciado proyectos de segregación de residuos sólidos para optimizar su gestión, y que cuatro gobiernos provinciales colaboran con el gobierno nacional en la instalación de plantas de tratamiento de aguas grises, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental. La investigación concluyó que se han logrado avances en la mitigación ambiental, como la segregación de residuos y la recuperación de fajas marginales, lo que ha mejorado el bienestar social. No obstante, señalaron que la expansión urbana y la creciente demanda de viviendas han incrementado las brechas sociales.

León (2021) en su tesis de grado, examinó el derecho a la salud desde la óptica de la Constitución Política del Perú y su normativa interna, destacando la importancia de este derecho dentro del marco jurídico nacional. Para ello, empleó un enfoque cualitativo con un diseño metodológico sustentado en la teoría fundamentada, recurriendo a entrevistas y al análisis documental como medios principales de recopilación de información. Los hallazgos de su investigación evidencian que, si bien la Ley General de Salud reconoce a la salud como un componente esencial tanto para el desarrollo integral del individuo como para el bienestar colectivo, dicha normativa presenta un carácter programático que obstaculiza su aplicación efectiva. Esta situación se ve agravada por la carencia de políticas públicas claras y por la débil implementación de mecanismos que aseguren el acceso equitativo, universal y oportuno a los servicios de salud, problemática que se tornó especialmente visible durante la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

Locales o regionales

La tesis de Falcon (2025) su objetivo fue explorar el vínculo entre la contaminación ambiental y los conflictos socialmente ambientales derivados de las actividades mineras de la compañía Antamina en la región de San Marcos, región de Ancash. Utilizando un enfoque cuantitativo y correlacional-no experimental y girando el diseño metodológico, Falcon realizó un análisis en los datos obtenidos con el software SPSS para determinar el nivel de contaminación y la relación de conflicto social y ambiental. Además, el estudio señala que la falta de políticas públicas claras y un examen erróneo ha contribuido al fortalecimiento de los conflictos social y ambientales, creando tensiones entre las comunidades locales y las compañías mineras. Finalmente, el estudio está a favor de implementar una política de inspección estricta e implementar una práctica sostenible en la industria minera en la región de San Marcos, así como mecanismos eficientes de monitoreo y control que equilibran el desarrollo económico con la protección ambiental.

Sangama Lobera y Ruiz Pezo (2024) Este trabajo buscó encontrar las maneras más grandes de contaminación del ambiente que causan las acciones de la gente en las cuencas, prestando atención a cómo eso afecta la salud pública y la perdurabilidad de los ecosistemas. Para hacerlo, se usó una búsqueda detallada en libros y papeles sobre la metodología PRISMA, versión 2020, en la cual se miraron 42 investigaciones científicas publicadas entre 2020 y 2024 en español e inglés, sacadas de bases de datos y revistas especializadas. El estudio dejó ver que las maneras más usuales de suciedad causada por la gente son ver aguas usadas sin limpiar bien, usar demasiados químicos en el campo, tener metales pesados y mucha basura en las orillas de los ríos. Estas cosas juntas dañan bastante la calidad de los recursos de agua, afectando la salud y el equilibrio natural. Ante esta realidad, se sugiere poner en práctica leyes que aseguren la limpieza del agua usada, promover costumbres agrícolas que bajen el uso de químicos malos, mejorar el manejo de residuos sólidos en áreas cerca de ríos y lagos, y hacer más fuerte la educación sobre medio ambiente y participación de ciudadanos como métodos para cambiar malos hábitos que comienzan esta situación. usar nexos que le den continuidad al texto en lugar de las comas y puntos

Jiménez (2024) en su tesis sugirió el objetivo principal es examinar cómo la mala gestión de residuos y la polución dañan la vida diaria de la gente. El estudio usa un método cuantitativo, con un diseño no experimental, transversal y correlacional-causal. Usando el método hipotético-deductivo, la búsqueda revisó a 862 personas, y se escogieron 266 para la muestra. La recolección de información fue por medio de una herramienta con escala de Likert. Los hallazgos mostraron que la mala manera de los residuos sólidos y la polución afectan negativamente a la vida diaria de los residentes, con una variabilidad del 96,6%. Al final, el estudio muestra que los altos niveles de suciedad y la mala gestión de desechos son causas importantes que afectan la calidad de vida en el área estudiada, lo cual fue demostrado con un análisis cuidadoso de la información recogida.

3.2 Bases Teóricas

Categoría 1: Contaminación ambiental

Concepto de contaminación ambiental:

La contaminación ambiental se refiere a la introducción de elementos dañinos, como compuestos químicos, físicos o biológicos, en el entorno, ya sea natural o creado por el ser humano. Estos elementos afectan negativamente a los organismos vivos, incluidos los seres humanos. La mayoría de la contaminación ambiental es causada por actividades humanas, tales como la emisión de gases de efecto invernadero y la explotación excesiva de los recursos naturales (Lineaverdehuelva.com, 2018).

Según Lineaverdehuelva.com (2018), la contaminación ambiental se produce cuando sustancias peligrosas, ya sean químicas, físicas o biológicas, están presentes en los ecosistemas naturales o modificados por el hombre, lo que afecta a todos los seres vivos. Las actividades humanas, como echar gases malos y gastar recursos naturales, son las principales causantes de esto.

El cambio en el equilibrio de la tierra trae consigo consecuencias muy malas, lo cual se ve cada vez más seguido a través de desastres como terremotos, fuegos masivos, inundaciones, pérdida de animalitos o plantas y otros eventos raros en la naturaleza. El calentamiento global es uno de los resultados más claros, y sus efectos tocan a gente, animales y plantas (Fundación Aquea, sin fecha).

Esta catástrofe climática está impulsada principalmente por un factor: la contaminación. La introducción de sustancias químicas peligrosas en el medio ambiente provoca la pérdida de estabilidad, transformando el entorno en un lugar cada vez más inseguro (Fundación Aquae, s/f).

Los problemas ambientales surgen debido a actividades humanas que alteran el entorno y generan efectos negativos sobre el medio ambiente. Estos efectos no se limitan a una sola región, sino que

afectan al mundo entero, destacándose principalmente por la contaminación y la alteración de los ecosistemas.

A lo largo del tiempo, algunas de las características más notables en los cambios del ambiente incluyen:

- **Destrucción de la capa de ozono:** La liberación de sustancias como los clorofluorocarbonos (CFC) ha causado el debilitamiento de la capa de ozono, esencial para protegernos de los rayos ultravioleta dañinos del sol.
- **Calentamiento global:** El aumento de gases que calientan el aire, causado por usar energías viejas como el carbón, ha hecho que el mundo se caliente más, lo que trae cambios en el tiempo y ventiscas duras.
- **Destrucción de bosques y selvas tropicales:** La conversión de áreas verdes en tierras para plantar y la tala masiva han llevado a la deforestación, poniendo en riesgo las variedades de seres vivos y los lugares que habitan.
- **Disposición incorrecta de desechos peligrosos:** La forma mala de manejar basura de fábricas y cosas químicas ha llevado a dañar los suelos y a aguas, afectando tanto la salud de personas como la de otros seres vivos.
- **Contaminación de los océanos:** Los vertidos de plástico y otros desechos tóxicos han contaminado los océanos, perjudicando la vida marina y los ecosistemas acuáticos.
- **Suciedad en el aire:** Las salidas de gases que contaminan desde fábricas y carros han empeorado lo limpio del aire, lo

que no solo daña salud humana sino también ayuda al cambio en el clima.

- La tala de árboles para hacer construcciones de casas y caminos: Ha dado lugar a la pérdida de lugares naturales y pobreza en animales y plantas.
- Pérdida de diversas formas de vida: En el que la destrucción de lugares, división de espacios y uso excesivo de especies han causado la desaparición de muchas plantas y animales, cambiando el balance natural.

Estas dificultades requieren una acción rápida y el uso de normas buenas para reducir sus efectos y ayudar a la sostenibilidad del medio ambiente.

Regulación del Medio Ambiente en Perú

En Perú, la ley ambiental se arregla por muchas reglas que son diferentes según su tipo y área. Estas leyes están hechas para asegurar que el medio ambiente sea visto no solo como un derecho básico de las personas, sino también como un recurso común muy importante para la sociedad y el gobierno.

En este contexto, se revisan las principales disposiciones del ordenamiento jurídico peruano que reconocen el medio ambiente como un derecho protegido por la Constitución.

- Constitución Política del Perú
Según Méndez Montoya (2017), antes de la Constitución de 1979, no existía un marco legal que incluyera el medio ambiente, a pesar de que Perú había ratificado diversos tratados internacionales relacionados con la protección del medio ambiente y la conservación de recursos naturales, como la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y

Bellezas Escénicas de América (firmada en Washington en 1940), entre otros acuerdos internacionales sobre la regulación del comercio de especies en peligro de extinción. La Constitución de 1979, en su Título III "Del Régimen Económico", dedica el Capítulo IV a la protección de los recursos naturales dentro del territorio nacional, los cuales son considerados patrimonio de todos los peruanos. El Gobierno está a cargo de ver y mantener estos recursos, fomentando su uso para el buen desarrollo económico del país. Esta idea trae una nueva forma de mirar los bienes públicos que cambia la antigua idea del derecho estatal, y ve que estos recursos son clave para sectores como la agricultura que es de nuestra nación.

Según este método, la Ley Fundamental fija unas reglas claras acerca del buen uso y manejo de los recursos naturaleza les, su cuidado y protección al medio, además del criamiento correcto de la zona amazónica. En su artículo 123, se da por hecho el derecho simple de cualquiera persona a vivir en un lugar sano, equilibrado y bueno para el desarrollo de lo que hay alrededor; es el Gobierno quien tiene la tarea de prevenir que el sucio afecte estos derechos. Así que, esta ley fundamental es un gran cambio por poner alto a la cuestión del entorno como un derecho que debe ser cuidado.

En contraste, la ley llamada Constitución de 1993 no ve al medio ambiente como un bien en el sentido legal exacto; pero sí reconoce el derecho personal de los ciudadanos a vivir en un lugar bueno y equilibrado. Sobre los recursos naturales, dice en el artículo 66 que son parte del Estado, quien puede decidir cómo usa ellos, incluyendo permisos para otros. También, en el artículo 67; se establece que el estado es el quien debe crear reglas sobre la gestión del medio ambiente y los recursos naturales En este conjunto

de reglas, se hizo un decreto que se llama D.S. N° 012 2009-MINAM, el cual aprueba la Política Nacional del Ambiente. Su idea principal es ayudar a que el país avance de forma sostenible.

Esta regla se basa en ideas y metas que cuidan los recursos naturales, mejoran la calidad del medio ambiente, manejan los recursos ambientales y siguen acuerdos mundiales sobre el medio ambiente. Aunque la ley de 1993 no da una clara idea del término "medio ambiente" ni de los bienes que están relacionados, el código legal de la nación usa otras leyes de desarrollo constitucional, como leyes generales, orgánicas y transectoriales, para definir y aclarar estos términos. Según la doctrina, la atención en los artículos 66, 67 y 68 de la Constitución busca cuidar los recursos naturales, haciendo que la idea de "medio ambiente" solo se refiera a la naturaleza.

También, Soto Salazar (2021) dice que la Constitución de 1993 no elige una idea clara sobre el medio ambiente, ya sea amplia o poco extensa, pues no habla sobre ello como una idea legal directa. En vez de eso, la Constitución pone al derecho a un medio ambiente sano y a usar bien los recursos naturales en un nivel más alto; dejando espacio para entender el entorno en sus partes de cultura y comunidad.

- Ley General del Ambiente

Tras la promulgación de la Constitución Política, la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) se erige como la legislación más relevante en Perú en materia ambiental, destacándose por su carácter transectorial y de desarrollo constitucional. Su función principal es desarrollar las disposiciones ambientales establecidas en la Constitución de 1993, aplicándose tanto al sector público como al privado, debido a que sus disposiciones son de orden público.

Esta ley tiene un alcance a nivel nacional, regional y local, abarcando todo el territorio peruano. Como se menciona en el numeral 7.1, todas las normativas ambientales, incluidas las relativas a la salud ambiental y la preservación de los recursos naturales y biológicos, son consideradas bienes públicos. De esta manera, cualquier acuerdo que contravenga estas normativas se considera anulado.

En cuanto a la definición de "medio ambiente", el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley establece que se comprende como todos los elementos de naturaleza física, química y biológica presentes de forma natural o alterados por la actividad humana. Estos elementos son entendidos como parte del "ambiente", ya que incluyen aquellos factores que favorecen el desarrollo de la vida, garantizando así la salud y el bienestar de los seres vivos.

- Código Penal Promulgado por D.L. N° 635 (1991/2020)
En la exposición de motivos del Código Penal, específicamente en el numeral 11, se reconoce de manera expresa al medio ambiente como un bien jurídico, lo que implica que está sujeto a protección penal. Esta consideración se fundamenta en que el medio ambiente incluye todas las condiciones necesarias para el desarrollo de los seres humanos dentro de la sociedad y la economía, por lo que su conservación se presenta como una prioridad. Además, se subraya la necesidad de implementar mecanismos de control fuera del ámbito penal, los cuales, en conjunto con la legislación administrativa, deben colaborar con el Código Penal para asegurar su adecuada aplicación.

Este mismo código, en su desarrollo dogmático, tipificó inicialmente los delitos contra la ecología, para luego reformarlos y clasificarlos como delitos ambientales. Estos se encuentran regulados en el Título XIII, que abarca los artículos 304° al 324-D, y se dividen en dos grandes categorías:

- a) Delitos de contaminación, que incluyen delitos como la minería ilegal y su financiamiento, la contaminación del ambiente, el comercio ilegal de materiales peligrosos, y la obstrucción a la fiscalización ambiental, con las correspondientes agravantes. Cabe destacar que la norma penal se refiere a la contaminación, pero no aborda de manera directa los daños ambientales.
- b) Delitos contra los recursos naturales, que comprenden el comercio ilegal de recursos vegetales y animales silvestres protegidos, la extracción y depredación de estos recursos, el comercio ilegal de recursos genéticos, y la alteración del ambiente, también con sus respectivas agravantes. En este caso, el bien jurídico protegido está relacionado con la mejora sostenible de los recursos naturales, y no necesariamente con los daños causados a los mismos.

Soto Salazar (2021) sostiene que, en el Código Penal, el medio ambiente se reconoce como un bien jurídico desde una perspectiva amplia y dinámica. Esto implica que no solo se protege el ambiente natural, sino también el ambiente cultural y artificial. Para la correcta tipificación de los delitos ambientales, es necesario recurrir a normativas extrapenales, vinculadas estrechamente al derecho

administrativo ambiental, a través de la remisión a las normas sectoriales que complementan los tipos penales establecidos en el Código Penal.

3.2.1 Subcategoría 1: Políticas del estado

En el marco del derecho ambiental peruano, la política ambiental del país busca abordar la contaminación y garantizar el derecho a la salud, especialmente en lo que respecta a los recursos hídricos y otros aspectos ambientales.

A continuación, se presentan las principales políticas y estrategias adoptadas por el Estado peruano para enfrentar la contaminación ambiental:

Ley General del Ambiente (Ley N° 28611): Esta ley establece el marco legal para la protección ambiental, reconociendo derechos ambientales y regulando principios como la sostenibilidad y la prevención. Así, el derecho que no se abandona a vivir en un lugar limpio y justo está asegurado, como dice el artículo 1 de esa ley.

Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático: Su objetivo principal es frenar la deforestación, proteger cuencas hidrográficas y preservar la biodiversidad. También se aprovechan mecanismos internacionales como el REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación) para financiar proyectos que ayuden a mitigar el impacto ambiental. Esta estrategia juega un papel clave en la conservación de recursos naturales y en la promoción de un desarrollo más sostenible.

Regulación de Residuos Sólidos: Establece la prohibición de verter residuos en espacios públicos, áreas arqueológicas y fuentes de agua, al mismo tiempo que fija normas técnicas para su adecuado manejo. Esta regulación es esencial para evitar la contaminación y garantizar la salud pública.

Políticas de Adaptación Basadas en Ecosistemas (EbA):

Promueven inversiones públicas en adaptación climática y conservación de ecosistemas mediante estrategias específicas implementadas en comunidades locales. Esto fortalece la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático.

Monitoreo de Calidad del Aire: Sistemas de alerta sobre niveles de contaminación para proteger la salud pública, especialmente en ciudades como Lima donde el PM 2.5 causa miles de muertes prematuras anualmente. La vigilancia constante es esencial para garantizar un ambiente saludable.

Acceso universal al agua potable: Garantizar agua suficiente, segura y accesible para todas las comunidades, priorizando las necesidades básicas frente a otros usos. Esto está en concordancia con el derecho a la salud y el bienestar, tal como lo establece la Constitución Política del Perú.

Reducir las desigualdades territoriales: Las acciones tratan de vencer la marginación pasada en áreas rurales a través de mejorar su infraestructura y ser sostenibles. Esto ayuda a tener una mejor vida y salud en zonas olvidadas.

Promocionar el mercado loco y unir territorio: La planeación del país apoya redes entre lugares productivos y gente para subir condiciones económicas y sociales. Esto hace fácil conseguir servicios básicos y chances para ganar dinero.

Aunque las normas son grandes, su puesta en práctica tiene problemas como falta de dinero, corrupción y desigualdad entre lugares. La ayuda de otros países y el dinero de afuera son muy importantes para lograr metas que duran mucho y vencer estos retos. En resumen, el Gobierno de Perú ha puesto en marcha

normas y reglas fuertes para tratar la suciedad en el medioambiente y cuidar el derecho a la salud, sin embargo, es muy importante mejorar la aplicación de estas leyes, para cerciorarse de que funcionen mejor en realidad.

3.2.2 Subcategoría 2: Medidas para prevenir la contaminación ambiental

Según Revista Alfa (s.f) en el tema de proteger al ambiente hay muchas teorías básicas que dirigen las acciones para ayudar a salvarlo. bajar la contaminación y ayudar a lo sustentable. Por eso lo partimos en 3 ideas principales:

- **Teoría de la Carga del Medio Ambiente:** Esta idea muestra la obligación legal por respetar los límites de absorción de los ecosistemas, no sobrecargarlos con contaminantes. Incluye el deber de reducir la huella ecológica humana por mantener la integridad de los ecosistemas
- **Teoría del Desarrollo Sostenible:** Pretende un equilibrio entre el crecimiento económico y la defensa del medio ambiente, creando un conjunto de reglas que apoyen prácticas sostenibles. Esto incluye hacer normas que motiven invertir en tecnologías limpias y cuidar el medio ambiente.
- **Teoría de la Prevención de la Contaminación:** Se trata de poner en acción leyes y reglas que piden el uso de manijas y máquinas que hagan menos suciedad en su inicio. Esto quiere decir usar tools no dañinos y mejorar procesos fabriles para evitar contaminar.

Estas ideas son la base para hacer normas y reglas del entorno que apoyen lo verde y la defensa del planeta, asegurando un porvenir más sano para grupos futuros.

Para manejar bien el daño en el medio ambiente, es clave que tanto gobiernos, empresas y personas trabajen juntos con variedad de planes. Estas acciones se dividen en:

Medidas Gubernamentales:

- **Leyes del Medio Ambiente:** Poner reglas que aumenten la sostenibilidad, castiguen actos que dañan y den ideas a energías limpias ya la bajada de gases malos.
- **Cosas que Ayudan al Planeta:** Gastar dinero en buen transporte público y alentar formas limpias de moverse.
- **Educación Ambiental:** Hacer campañas que enseñen sobre cuidar el medio ambiente.

Medidas Empresariales:

- **Gestión Ambiental Certificada:** Adoptar sistemas como la ISO 14001 para reducir el impacto ambiental en las actividades empresariales.
- **Eficiencia Energética:** Uso bueno de la energía, con aparatos nuevos y formas mejores.
- **Tecnologías Limpias:** Integrar energías renovables en los procesos empresariales para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.

Medidas Ciudadanas:

- **Transporte Sostenible:** Preferir transporte público, bicicletas o caminar.
- **Reducción de Plásticos:** Evitar productos de un solo uso y promover el reciclaje.
- **Uso Eficiente de Recursos:** Reducir consumo de agua y energía en el hogar.
- **Reciclaje y Gestión de Residuos:** Implementar prácticas seguras de reciclaje.

Estas acciones colectivas forman un enfoque integral para combatir la contaminación ambiental, involucrando a todos los sectores de la sociedad.

Categoría 2: Derecho fundamental

3.2.3 Subcategoría 1: Derecho de la salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 1946) conceptualiza la salud como un estado integral que abarca el bienestar físico, mental y social de una persona, lo que implica no solo la ausencia de enfermedades o afecciones, sino también el equilibrio en estos tres aspectos. En el contexto de Perú, la Constitución de 1920 hacía referencia a la salud en el Título IV, "Garantías Sociales", estableciendo que el Estado tiene la obligación de legislar sobre su organización, garantizar condiciones laborales saludables y promover el bienestar general de la población. Posteriormente, la Constitución de 1979, en su Capítulo III titulado "Seguridad Social, Salud y Bienestar", subraya el rol protector del Estado en relación con la salud pública.

Hoy en día, la Ley de 1993, en su parte II "Derechos Sociales y de Dinero", dice que el artículo 7 ve la salud como un derecho importante para todos los ciudadanos. Este derecho cubre no solo la salud individual sino también la de la familia y de la comunidad. El Estado es el que debe cuidar de esto a través del desarrollo de un marco que mejore la vida de sus ciudadanos, asegurando acceso a la salud sin injusticia. Como se ve, la salud es un tema muy importante en la ley peruana. Por eso, es tarea del Estado no solo asegurar este derecho por leyes sino también crear condiciones buenas para su sostenimiento. Además, debe ayudar directamente haciendo instituciones que brinden servicios de salud, tal como dice Cortis (2006).

La seguridad personal o social, los derechos propios, los derechos básicos, las libertades para todos y los derechos necesarios de las

personas han sido siempre nombrados como "derechos humanos" (Carpizo, 2011).

Los principios que ayudan a ver los derechos mencionados son la universalidad, la historia, el avance constante, la protección, lo inseparable y la validez rápida. En este caso, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 dice que: "Todos tienen derecho a un buen nivel de vida que les mantenga sanos y bien a ellos y a sus familias, sobre todo en cuanto a la comida, la ropa, el hogar, la atención médica y los servicios sociales que necesiten."

Por su parte, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CNDH, 2012) dice que toda persona tiene derecho a gozar de la mejor salud física y mental posible. En este contexto, la salud es entendida como algo social, tanto tangible como intangible; esto hace que sea un concepto complejo y diverso que va más allá de lo médico (Ferrajoli, 2006).

Según García (2020), el derecho a la salud es un derecho humano fundamental e inherente a todas las personas, lo que significa que cada individuo lo posee por el simple hecho de ser humano. Este derecho es esencial para la supervivencia, ya que, sin una buena salud, es casi imposible disfrutar de otros derechos fundamentales como el trabajo, la educación y una vida plena. En este sentido, gozar de una salud adecuada, tanto física como mental, es vital para que una persona pueda vivir con dignidad.

Por otro lado, Hernández e Ilián (2021) argumentan que el derecho a la salud es clave para el bienestar humano. Este derecho garantiza el acceso a servicios integrales de salud que incluyen prevención, tratamiento, recuperación, rehabilitación, información y consentimiento informado. Está estrechamente vinculado a las políticas públicas del Estado, que deben asegurar medidas sanitarias apropiadas para que los ciudadanos puedan disfrutar de una buena calidad de vida.

El derecho a la salud no solo se limita al acceso a servicios médicos, sino que también está relacionado con vivir en un entorno saludable. Sin embargo, las políticas actuales tienden a centrarse más en tratar enfermedades, sin dar suficiente atención a las políticas que previenen los impactos del entorno ambiental en la salud. Es necesario que el Estado promueva políticas que no solo combatan las enfermedades, sino que también fomenten un ambiente saludable que proteja a los ciudadanos de la contaminación y otros riesgos ambientales que puedan afectar su bienestar. En este sentido, dado que el derecho a la salud es fundamental, es imperativo considerar el contexto socioambiental para evitar que las acciones humanas, como la contaminación ambiental, perjudiquen este derecho (Salmón, 2020).

De acuerdo con la teoría del derecho a un ambiente sano expuesta por Rossini (2022), la Organización Mundial de la Salud reporta que el 23% de las muertes a nivel mundial son causadas por la degradación ambiental, siendo la contaminación y el cambio climático factores clave que provocan más de 100 enfermedades. Esto resalta la importancia de reconocer el derecho a un ambiente saludable como un derecho universal, tal como lo ha señalado el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La teoría establece un vínculo claro entre el medio ambiente y el derecho a la salud, un vínculo también reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que afirma que la contaminación ambiental impacta directamente el disfrute del derecho a la salud. Aunque el derecho a un ambiente sano hoy no está oficialmente en un tratado mundial de derechos, se habla de meterlo en el Pacto Mundial por el Medio Ambiente, que sería un gran paso hacia su respaldo en todo el mundo.

3.2.4. Subcategoría 2: Protección de la salud

Dentro del derecho al cuidado de salud, es muy importante considerar cuatro partes clave: tener bienes, ser capaz de llegar a ellos, si te gustan y que sean buenos. Según García (2020), el bien alcanzable

significa que un país debe tener lugares buenos para tratar a la gente; lo que incluye sitios, agua limpia, máquinas para cuidar, medicinas y trabajadores con buen entrenamiento y dinero justo, todo para asegurar poder dar cuidados al pueblo.

En cambio, Acosta y Borjas (2021) resaltan que cuidar la salud es algo muy importante para todos y debería ser el Estado quien lo regule, controle y promueva. Esto quiere decir que todos tienen un derecho a cuidar su salud, un derecho que no se puede quitar por ley. La idea de accesibilidad significa que los servicios de salud deben estar al alcance de todos porque, según la ley, todos tienen un derecho a proteger su salud.

La disponibilidad para todas las personas, sin discriminación, asegura que no existan barreras por donde viven o por qué se encuentran en una posición más baja en la sociedad y esto no deje que accedan a servicios de salud. Esto debe darse con respeto al principio de justicia, garantizando que el acceso a estos servicios esté al alcance de todos, sin importar su condición social. La aceptabilidad indica que las entidades sanitarias deben respetar las necesidades de salud, así como la cultura y situación social de quienes usan sus servicios, tanto de las minorías como de la mayoría, con el fin de hacer mejor la vida y respetar la variedad cultural.

Por lo tanto, cada país debe establecer medidas para garantizar que su población tenga acceso al sistema de salud, incorporando estos elementos en su marco jurídico. El derecho a la salud es universal, y cuando cada Estado lo incorpora a su sistema legal, lo nacionaliza y lo convierte en ley positiva, asegurando su protección y cumplimiento efectivo.

3.3 Marco conceptual

Ambiente: Se entiende como un sistema dinámico determinado por las interacciones naturales no modificadas por el ser humano, o bien, por aquellas artificiales que son alteradas por la intervención humana. Además, se asocia con las condiciones de un lugar o grupo social, donde se evalúa

si las circunstancias resultan favorables o desfavorables (Galvis et al., 2020).

Contaminación: La alteración de un ecosistema originario por la introducción de sustancias contaminantes genera cambios irreversibles. Esta alteración puede afectar tanto al hábitat como a los seres vivos que lo habitan, dependiendo de la perspectiva adoptada. (Fundación Aquae, s/f).

Contaminación Ambiental: Se refiere a cualquier modificación negativa de los componentes físicos, químicos o biológicos del aire, agua y suelo, los cuales pueden tener efectos graves sobre la vida humana, la biodiversidad, los entornos sociales y culturales, y contribuir al deterioro del medio ambiente (Moreno, 2023).

Salud: Se comprende como el estado de bienestar físico, mental y social de un individuo, que implica una capacidad funcional integral, más allá de la simple ausencia de enfermedades o discapacidades (De la Guardia y Ruvalcaba, 2020).

Derecho a la salud: Es el derecho de todas las personas a disfrutar del más alto nivel de salud posible. Este derecho es esencial para el bienestar y la dignidad humana, y su efectiva garantía depende de las acciones de los Estados para proteger y promover la salud pública (OMS, 2024).

Política ambiental: Son las medidas adoptadas por el Estado para proteger y conservar el medio ambiente, buscando un desarrollo sostenible que garantice los recursos y el bienestar de las futuras generaciones (Ley General del Ambiente, 2005).

Medio Ambiente: Es un sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, tanto físicos, químicos, biológicos como socioculturales, que interactúan entre sí y están en constante transformación debido a la

naturaleza o a la acción humana. Este sistema regula la existencia y el desarrollo de la vida en sus diversas formas.

Protección del Medio Ambiente: Implica el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a prevenir y controlar el deterioro ambiental. Abarca tres áreas fundamentales: la conservación del entorno natural, la prevención y control de la contaminación ambiental, y el manejo sostenible de los recursos naturales. La protección del medio ambiente es una responsabilidad conjunta del Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Regulación: Es un conjunto de normas y leyes establecidas por el Estado para mantener el orden legal y garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales. (Bardazano y Marquisio 2021)

IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Tipo y nivel de investigación.

Enfoque.

El enfoque cualitativo es un mecanismo que necesita la recopilación de información sin evaluación numeral esta aborda la realidad en su entorno natural y del mismo modo ocurre, extrayendo y analizando acontecimientos de pacto con los propósitos relacionados. Pérez (2007)

Tipo.

La investigación es de tipo básico y lo define como la capacidad de dirigir a la investigación de nuevos acuerdos y zonas de inspección sin un propósito específico o exacto. La investigación básica se dedica en informar nuevas teorías o renovar aquellas teorías actuales, en incrementar nuevas ideas científicas y filósofos y no se aplica para nada en la práctica. práctica. Muntanet (2010).

Nivel.

El autor lo define como exploratoria ya que se adquiere mediante la entrevista, las apreciaciones o descubrimientos vinculados al asunto. Katayama (2014).

4.2 Diseño de Investigación

Este autor lo define como una investigación fenomenológica ya que su propósito principal es buscar, relatar y comprender las experiencias de los ciudadanos con el vínculo a un acontecimiento y presentar los elementos que son cotidianas. En la primera teoría carece de ideas y la segunda teoría es examinar y abordar en las experiencias de los ciudadanos. Baptista (2014).

4.3 Matriz de operacionalización de categorías.

CATEGORÍA(S) DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANÁLISIS
<p align="center">CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>La contaminación ambiental se configura como un proceso mediante el cual se incorporan sustancias perjudiciales o elementos físicos al entorno natural, lo que altera su calidad intrínseca y tiene un impacto negativo tanto en la salud de los seres vivos como en los ecosistemas. Este fenómeno puede manifestarse en diversos medios, como el aire, el agua y el suelo, y es consecuencia tanto de actividades realizadas por el ser humano como de procesos que ocurren de manera natural. (Santamaria, 2000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LAS POLÍTICAS DEL ESTADO 	<p>Las políticas del estado se definen como directrices generales establecidas por el Estado con el objetivo de promover el bienestar de los individuos y fomentar el desarrollo. (Arriaga, 2015)</p>	<p>Entrevista, a 15 personas</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL 	<p>Las medidas de prevención se entienden como acciones o actividades implementadas con el fin de evitar o mitigar los riesgos asociados a una o más actividades que causan la contaminación ambiental (Martin, 2020).</p>	

DERECHOS FUNDAMENTALES	Los derechos fundamentales, con especial énfasis en el derecho a la salud, son cruciales para asegurar el bienestar y la dignidad de las personas. Los Estados tienen la obligación triple de respetar, proteger y cumplir el derecho a la salud. (Tribunal Constitucional, 2004).	•DERECHO A LA SALUD	Se trata de un derecho esencial que impone al Estado la obligación de proporcionar servicios y políticas apropiadas para garantizar el bienestar integral de los individuos. (Arroyo, 2022).
		•PROTECCIÓN DE LA SALUD	Según García (2020), es fundamental abordar cuatro componentes esenciales en el sistema de salud: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. La disponibilidad se refiere a la necesidad de que un país cuente con infraestructuras sanitarias adecuadas para atender las necesidades de salud de su población. Esto implica que las instalaciones deben estar equipadas con recursos básicos como agua potable, equipos médicos, suministros necesarios y contar con profesionales de la salud capacitados y remunerados justamente.

4.4 Procedimiento de muestreo.

Muestreo no probabilístico.

Según el muestreo no probabilístico es un procedimiento que recoge una muestra por medio de un proceso ya que esto implica seleccionar una parte de la población para obtener conclusiones sobre el tema, no depende de la probabilidad tan solo de las condiciones que permitirán hacer el muestreo, asegurando la total representación de la población. En este sentido, la muestra quedo conformada por 15 entrevistados, todos ellos pobladores del Distrito de Shupluy (Cuesta, 2009).

4.5 Recolección y análisis de la información.

En la investigación, se empleó como técnica de recolección de datos la "entrevista" de elaboración propia, con interrogantes abiertas, con el propósito de adquirir información relevante y estructurada, que va más allá de una conversación común. En este proceso, tanto el entrevistador como el entrevistado participan activamente, con el objetivo de obtener respuestas verbales a las preguntas planteadas sobre el problema en estudio (Hernández y Duana, 2020).

De igual manera, para llevar a cabo la aplicación del instrumento, se ha procedido previamente con su validación, recurriéndose al método de juicio de expertos conforme a lo señalado por Supo (2013). Esto implica solicitar la opinión especializada de juristas e investigadores del ámbito jurídico con el fin de asegurar la validez del instrumento

Nombre del Experto	DNI	Grado Académico	Evaluación
Martin Orlando Seclén Ico	17528944	Mg. Educación	Cumple
Marco Antonio Lluncor Tello	16609943	Lic. Administración Pública	Cumple
Gonzalo Ricardo Alegría Varona	06513752	Mg. Gestión Pública	Cumple

4.6 Aspectos éticos y regulatorios.

Se utiliza para redactar el trabajo de investigación el método cualitativo citando autores nacionales e internacionales de investigaciones aplicando las normas de APA en versión 7, se cita los autores y fuentes tal como se estableció en la universidad autónoma de ICA.

V. RESULTADOS

5.1 Descripción de los resultados.

Seguidamente, se presentan resultados de entrevista, destacando coincidencias y divergencias, para realizar un análisis cualitativo basado en las respuestas de los entrevistados.

Con respecto al objetivo general: Describir de qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental a la salud del distrito de Shupluy–Yungay, 2025. se formularon las siguientes preguntas del 1) hasta el 9) es el resumen de los tres objetivos específicos de la entrevista realizada. En tal sentido, la contaminación ambiental continúa afectando significativamente el derecho fundamental a la salud de sus habitantes. Entre los principales problemas identificados se encuentran la quema inadecuada de residuos sólidos, el uso indiscriminado de agroquímicos en la agricultura y la falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales. Esta situación ha derivado en un aumento de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas, especialmente entre la población más vulnerable, como niños y adultos mayores.

En relación al primer objetivo específico: Describir de qué manera, las políticas del estado contribuyeron para evitar la contaminación ambiental para la protección del derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy –Yungay, 2025.

De acuerdo a la primera pregunta cuando se refiere a las políticas públicas es decir el estado como actúa ante esta situación a lo que los entrevistados respondieron, de los 15 encuestados, la mayoría manifestó una postura crítica frente al accionar del Estado respecto a la contaminación ambiental en el distrito de Shupluy. Un total de 12 personas (80%) coincidieron en que las políticas públicas no han sido favorables ni efectivas para enfrentar los problemas ambientales que afectan directamente la salud y calidad de vida de las familias.

Los encuestados argumentaron que las acciones del gobierno han sido limitadas, reactivas y centradas en resolver solo situaciones puntuales, sin una visión a largo plazo. Mencionaron además la falta de inversión en

infraestructura ambiental, como plantas de tratamiento o campañas educativas, así como la inestabilidad política, que impide la continuidad de proyectos sostenibles.

Solo 3 encuestados (20%) consideraron que ha habido cierta mejora, aunque señalaron que esta ha sido lenta e insuficiente, con avances mínimos que aún no se traducen en un impacto real en la vida cotidiana de las familias.

Entre las principales observaciones destacaron:

- Falta de prevención y planificación a largo plazo en el manejo de residuos y cuidado del entorno.
- Cambios constantes de autoridades, lo que impide dar continuidad a las acciones ambientales.
- Prioridad a otras áreas, dejando en segundo plano la problemática ambiental.
- Falta de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.

Los resultados muestran una percepción generalizada de descontento e insatisfacción con el papel que han desempeñado las políticas públicas en la protección del medio ambiente y el derecho a la salud en el distrito de Shupluy.

Respecto a la segunda pregunta en la indagación realizada a un grupo de 15 personas respecto a la percepción sobre la eficiencia de las políticas estatales para reducir la contaminación ambiental, se identificaron posturas variadas, reflejando un panorama de opiniones dividido. Una parte significativa de los encuestados manifestó escepticismo o insatisfacción, argumentando que, si bien existen normativas y campañas gubernamentales, su aplicación resulta limitada o ineficaz frente a la magnitud del problema ambiental. Estas personas señalaron la falta de fiscalización, la escasa continuidad de los programas, y la influencia de intereses económicos como factores que debilitan el impacto real de las políticas.

Por otro lado, un grupo menor reconoció ciertos avances y esfuerzos institucionales, destacando iniciativas como campañas de reciclaje, regulaciones sobre emisiones y proyectos de energías limpias. No obstante, incluso entre quienes reconocieron logros parciales, hubo consenso en que las políticas aún requieren una implementación más rigurosa, una mayor transparencia y un enfoque más integral que involucre a sectores públicos, privados y a la ciudadanía en general.

En términos generales, la percepción predominante fue crítica, reflejando una demanda social por acciones más concretas, efectivas y sostenidas por parte del Estado en la lucha contra la contaminación ambiental.

Respecto a la tercera, como resultado de la encuesta aplicada a 15 personas, se identificó que todos los encuestados coinciden en señalar múltiples causas como responsables de la contaminación ambiental, las cuales impiden la efectiva protección del derecho a la salud. De acuerdo con la información recabada. Una de las causas más señaladas fue la presencia de un Molino Calcáreo en el pueblo, actividad industrial que emite grandes cantidades de polvo, gases y partículas contaminantes al aire, afectando la calidad del aire y generando olores molestos que impactan la vida cotidiana de los habitantes.

Los que respondieron también hablaron de otras formas en que el medio ambiente se daña, como cuando la gente no maneja bien sus desechos sólidos, incluyendo la acumulación de basura en lugares abiertos, quemar cosas en el aire y usar químicos sin cuidado en casa o trabajo agrícola. Estas acciones causan mal olor y feo aspecto aparte ser un peligro sanitario.

Además, se identificaron prácticas vecinales que contribuyen a la degradación del entorno, como el almacenamiento de materiales putrescibles y la falta de higiene en espacios comunes. Según los participantes, estas condiciones son producto de la falta de educación ambiental y del limitado compromiso ciudadano con el cuidado del entorno.

En conjunto, los resultados reflejan una preocupación compartida por el impacto que estas fuentes de contaminación especialmente los Molinos Calcáreos, tienen sobre la salud y la calidad de vida de la comunidad, dificultando el ejercicio pleno del derecho a vivir en un ambiente sano.

Respecto al segundo objetivo específico: Describir de qué manera las autoridades establecen medidas para prevenir la contaminación ambiental para que no se vulnere el derecho fundamental de la salud.

En relación de la cuarta pregunta, sobre las medidas más efectivas para prevenir la contaminación ambiental, los encuestados coincidieron ampliamente en que las medidas más efectivas para prevenir la contaminación ambiental deben abordarse de manera integral, involucrando tanto a instituciones públicas como privadas, así como a la ciudadanía en general. En este sentido, identificaron como estrategias prioritarias las siguientes: (i) la regulación ambiental preventiva, orientada a establecer límites claros, requisitos obligatorios y sanciones frente a prácticas contaminantes; (ii) la aplicación de controles industriales proactivos, que contemplen la incorporación de tecnologías limpias y procesos ecoeficientes en las actividades productivas; (iii) la planificación urbana y territorial, que considere criterios ambientales en el diseño de ciudades, con espacios verdes, sistemas de transporte sostenibles y una adecuada gestión del suelo; (iv) la participación ciudadana, a través de mecanismos que involucren a la comunidad en la vigilancia ambiental y toma de decisiones; (v) el desarrollo de campañas de sensibilización, orientadas a informar sobre los impactos de la contaminación y promover acciones preventivas como el reciclaje, el consumo responsable y la limpieza de espacios públicos; (vi) la educación ambiental continua, en todos los niveles del sistema educativo, para formar ciudadanos responsables con el entorno; (vii) el mantenimiento y monitoreo constante de infraestructuras públicas, tales como redes de agua, alcantarillado y sistemas de recolección de residuos; (viii) la promoción de buenas prácticas ambientales en sectores como la agricultura, la industria y los

servicios; y (ix) la innovación y desarrollo tecnológico, con énfasis en la investigación de métodos sostenibles y sistemas de alerta temprana para evitar daños ambientales.

Estas acciones señalaron como clave por los que respondieron y pueden ser puestas en acción por gobiernos locales, instituciones de enseñanza, empresas privadas y familias, para ayudar al ambiente natural y fomentar cultura de respeto por la naturaleza desde ahora.

En cuanto a la quinta pregunta planteada sobre las formas más efectivas para manejar la contaminación del aire, los 15 entrevistados estuvieron de acuerdo en que se necesitan esfuerzos simples y muy bien planeados para solucionar este tema. Entre las más nombradas, se encuentran el reforzamiento de las reglas ambientales y el cumplimiento estricto de normas que controlen la suciedad.

También se subrayó lo clave de elegir tecnologías más limpias en las fábricas, alentar el uso de energías renovables como el solar y del viento y tener métodos que dejen seguir y controlar la calidad del aire, agua y suelo. Arriba de todo, se hizo fuerte la idea de incitar el regreso de materiales viejos, su reuso y un buen manejo de la basura que hacemos cada día.

Los que fueron preguntados dijeron que es clave educar e informar a la gente sobre cómo cuidar el entorno, porque la acción de la comunidad tiene un lugar muy grande. También se nombró lo vital que es poner castigos a quienes dañan el medio ambiente, así como impulsar el uso del tren y otras maneras de moverse que ayudan al planeta, como usar la bicicleta, para bajar las emisiones contaminantes. En grupo, estas formas de actuar son vistas como muy importantes para mejorar la calidad del aire y cuidar la salud tanto de las personas como del mundo.

Por último, en contestación a la sexta pregunta, los 15 preguntados coincidieron todos en que involucrar a estos tres grupos (estados, negocios y personas) es clave para tener un medio ambiente sano y sostenible. La mayoría de los que respondieron aceptó que la obligación

es de todos y que trabajar juntos entre ciudadanos, organizaciones y empresas es importante para evitar y reducir la contaminación.

En cuanto a los ciudadanos, los que fueron preguntados mencionaron su papel. Claro en hacer notar cosas sobre el medio ambiente desde casa, animando acciones buenas como tirar los desechos bien, usar menos productos químicos y unirse a planes del barrio para ayudar y revisar.

Además, se marcó la importancia de que las personas hablen con las autoridades, sobre las cosas que ensucian el medio ambiente, esto es una buena forma de controlar a la sociedad.

Sobre las instituciones públicas, los participantes dijeron que su trabajo es hacer y aplicar reglas para cuidar nuestro entorno. También deben realizar análisis sobre la calidad del aire y olores, y animar a la gente para que se involucre y aprenda. Su deber de guiar campañas de concientización y formar espacios para la comunidad es también importante.

En cuanto a las empresas, los que respondieron a la encuesta mostraron la obligación de que usen tecnologías limpias, disminuyan sus contaminaciones, sigan las reglas ambientales y hagan estudios de impacto sobre el medio ambiente. Se resaltó que las empresas no solo deben actuar por ley, sino también como parte de su deber con la sociedad empresarial.

De manera general, los encuestados mencionaron como estrategias efectivas para combatir la contaminación: la regulación específica, controles industriales estrictos, planificación urbana responsable, educación ambiental continua, campañas de concientización, y el desarrollo tecnológico sostenido. La mayoría coincidió en que, sin una acción articulada entre los diferentes actores sociales, será difícil lograr un ambiente realmente limpio y saludable.

Por último, objetivo específico 3: Describir la regulación de la contaminación ambiental para proteger el derecho fundamental de la salud.

Respecto con la séptima pregunta, a partir del análisis de las encuestas realizadas a 15 participantes, se identificó un consenso amplio sobre los factores que contribuyen a la persistencia de la contaminación ambiental. Los encuestados señalaron como principales causas: (i) la falta de sensibilización y educación ambiental en la población, (ii) la escasa intervención y regulación por parte de las autoridades competentes, (iii) el incremento de actividades humanas e industriales sin control ambiental adecuado, (iv) las condiciones naturales y meteorológicas que pueden favorecer la acumulación de contaminantes, (v) la ubicación inadecuada de industrias o fuentes emisoras de contaminación cerca de zonas pobladas, y (vi) la deficiente gestión de residuos sólidos y líquidos, especialmente aquellos de origen orgánico y doméstico.

Los participantes manifestaron preocupación por los efectos que esta problemática tiene sobre el medio ambiente y, especialmente, sobre la salud pública. Entre las consecuencias percibidas se destacan la mala calidad del aire, la proliferación de enfermedades respiratorias, la contaminación del agua y del suelo, así como un deterioro general de la calidad de vida en las comunidades afectadas.

Respecto a las estrategias para abordar esta situación, los encuestados coincidieron en la necesidad urgente de: (i) desarrollar campañas informativas y educativas que fomenten una cultura ambiental responsable, (ii) exigir a las autoridades una mayor fiscalización y aplicación de sanciones a quienes contaminan, (iii) incentivar la participación ciudadana en la protección del medio ambiente, y (iv) promover prácticas sostenibles en la gestión de residuos, incluyendo el reciclaje, el tratamiento adecuado de aguas residuales y la reducción del uso de materiales contaminantes.

En síntesis, los resultados reflejan una percepción compartida de que la contaminación ambiental es el resultado de una combinación de factores estructurales, culturales y de gestión, y que su solución exige una respuesta integral que involucre tanto al Estado como a la sociedad civil.

Con la octava pregunta, al consultar a 15 personas sobre si han observado mejoras en la calidad del aire, agua o suelo en los últimos años debido a la implementación de regulaciones ambientales, las respuestas revelan una percepción mayormente crítica, aunque matizada por ciertos avances puntuales.

Una parte de los encuestados reconoce que, en general, las autoridades han promovido normativas destinadas a mitigar la contaminación ambiental, lo que en algunos sectores ha generado leves mejoras perceptibles, especialmente en cuanto al acceso al agua potable o en la reducción de emisiones visibles en áreas específicas. No obstante, la mayoría de los participantes manifiesta que estos esfuerzos aún no han tenido un impacto tangible y sostenido en su entorno inmediato.

Este nivel de desconfianza se basa en dos factores principales: la persistente acumulación de residuos sólidos en espacios públicos, y la ausencia de fiscalización efectiva a los molinos calcáreos, que siguen operando sin control ambiental riguroso. La falta de intervención sobre estas fuentes contaminantes genera una percepción de abandono por parte de las autoridades, lo cual debilita la confianza en las medidas regulatorias vigentes.

En suma, aunque hay cierta conciencia sobre los intentos de regulación, la percepción general entre los encuestados es que los cambios aún no son significativos ni visibles en la calidad ambiental de su comunidad, principalmente por la falta de fiscalización y cumplimiento normativo efectivo.

Respecto a la novena pregunta, se identificó un consenso general en torno a la afirmación de que la salud humana es, efectivamente, un derecho fundamental. De manera predominante, los encuestados manifestaron una fuerte preocupación por los efectos negativos de la contaminación ambiental en la salud de las personas, especialmente en contextos urbanos e industrializados.

Entre los 15 personas, 13 estuvieron muy de acuerdo en que el daño al medio ambiente puede afectar directa y fuertemente el derecho a la

salud. Compartieron ejemplos claros, como el aumento de problemas con el respirar, alergias y la sensación de más peligro en grupos como niños ancianos o personas ya enfermas.

Los participantes vieron que las causas principales de este efecto eran la mala manipulación de la basura, el escape de gases industriales y la ausencia de reglas efectivas por parte del gobierno. También, algunos entrevistados dijeron que el problema muestra una desigualdad grande, donde los grupos con menos dinero son los que sufren más las consecuencias de la contaminación.

Por otro lado, dos encuestados tenían opiniones mixtas, reconociendo la importancia del derecho a la salud, pero argumentando que la relación entre la contaminación y la salud no siempre es clara, dependiendo de la geografía y del nivel de exposición.

Finalmente, un solo participante manifestó una postura más escéptica respecto a la magnitud del impacto, argumentando que, si bien la contaminación puede tener efectos negativos, estos no alcanzan necesariamente a vulnerar el derecho a la salud en todos los casos.

En resumen, los resultados reflejan una percepción compartida sobre la interrelación entre el medio ambiente y la salud humana, con énfasis en la urgencia de proteger este derecho frente a los crecientes desafíos ambientales.

VI. DISCUSIÓN

6.1 **Discusión de los resultados.**

Seguidamente, se discutirán los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, los cuales fueron previamente analizados, el objetivo general, Describir de qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental a la salud del distrito de Shupluy–Yungay, 2025.

Los estudios de Del Carpio (2021), Rey (2020) y Jiménez (2024) muestran que la contaminación ambiental, ya sea provocada por minería informal, actividades industriales o mala gestión de residuos sólidos, tiene impactos directos sobre la salud de las poblaciones locales, con efectos como enfermedades respiratorias, deterioro de la calidad de vida y afectación del entorno ecológico. Estas investigaciones refuerzan la idea de que, en contextos rurales o semiurbanos como Shupluy–Yungay, donde puede haber presencia de residuos mal manejados o fuentes contaminantes cercanas, la vulneración del derecho a la salud se manifiesta como resultado de la exposición continua a contaminantes, muchas veces sin respuesta adecuada del Estado o las autoridades locales.

Respecto al Objetivo Específico 1 Describir de qué manera, las políticas del Estado contribuyeron para evitar la contaminación ambiental para la protección del derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy –Yungay, 2025.

Las investigaciones de Valle y Méndez (2021) y León (2021) evidencian que, si bien existen políticas ambientales y marcos normativos para la protección del ambiente y la salud, estos tienen un carácter declarativo o programático, dificultando su implementación efectiva. En muchos casos, como lo demuestra León, las políticas de salud carecen de sostenibilidad y equidad, situación que también se refleja en la débil ejecución de programas ambientales en zonas alejadas. En Shupluy–Yungay, una situación similar podría traducirse en la existencia de políticas sin impacto real, debido a la falta de inversión, supervisión o voluntad política para adaptarlas al contexto local.

Los resultados muestran que un 75.6% de los encuestados considera que las políticas del Estado no han contribuido eficazmente a mitigar la contaminación ambiental. Este dato concuerda con estudios como los de León (2021) y Osorio (2021), donde la falta de implementación de políticas públicas sólidas ha sido una constante. Esto indica que la presencia de leyes no garantiza su aplicación, lo cual debilita la protección del derecho a la salud.

En cuanto al segundo objetivo Específico 2, Describir de qué manera las autoridades establecen medidas para prevenir la contaminación ambiental para que no se vulnere el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy –Yungay, 2025.

Las tesis de Falcon (2025) y Castro y Tello (2020) destacan que la debilidad en la acción de las autoridades locales y la falta de fiscalización ambiental han sido factores clave en la agudización de la contaminación y sus impactos. En el caso de Falcon, los conflictos socioambientales se intensifican por la ausencia de control riguroso y políticas preventivas. Si se extrapola esta realidad al distrito de Shupluy–Yungay, se puede prever que las autoridades locales podrían estar fallando en establecer medidas preventivas eficaces, ya sea por limitaciones técnicas, falta de recursos o desconocimiento de los impactos de la contaminación sobre la salud.

El tercer objetivo específico, Describir la regulación de la contaminación ambiental para proteger el derecho fundamental de la salud del distrito de Shupluy-Yungay, 2025.

Las investigaciones de Criado (2021), Venegas (2020) y Osorio (2021) permiten observar que, aunque existen regulaciones nacionales e internacionales orientadas a garantizar el derecho a la salud y a un ambiente sano, su aplicación es deficiente. Criado y Venegas coinciden en que el derecho a la salud está interconectado con otros derechos y que su protección efectiva depende de un marco regulatorio sólido y aplicado. En el contexto de Shupluy–Yungay, esto sugiere que la regulación ambiental podría estar presente formalmente, pero con serias

fallas en su aplicación y fiscalización, permitiendo que se mantenga la contaminación sin sanciones ni planes correctivos.

CONCLUSIONES

PrimerO: En el distrito de Shupluy – Yungay, el derecho fundamental a la salud está siendo gravemente vulnerado como consecuencia directa de la contaminación ambiental persistente. En lugar de garantizar este derecho, las acciones del Estado y las autoridades locales han sido insuficientes, desorganizadas y, en muchos casos, simplemente simbólicas. La falta de voluntad política real, la escasa fiscalización y la debilidad institucional han permitido que la contaminación avance sin freno, afectando de forma alarmante la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Lo que debería ser una protección real del derecho a vivir en un ambiente sano se ha transformado, en la práctica, en una omisión estructural por parte del Estado.

Segundo: Las políticas del Estado destinadas a prevenir la contaminación ambiental en el distrito de Shupluy – Yungay no han ido más allá de ser meros documentos. Existen normas, pero apenas se han puesto en práctica. Esta desconexión entre la regulación nacional y la realidad local ilustra una forma de negligencia institucional, donde el derecho a la salud sufre debido a la falta de coordinación, recursos, voluntad política y programas básicos subsidiados. El Estado ha fallado en cumplir con sus obligaciones de protección hacia los ciudadanos.

Tercera: Las acciones emprendidas por las autoridades locales han sido superficiales, desorganizadas y sin impacto real. En lugar de prevenir, las medidas adoptadas apenas reaccionan ante los problemas cuando ya han causado daños. No existen políticas públicas locales robustas, ni presupuestos asignados a la gestión ambiental sostenible. Esta negligencia permite que la contaminación continúe vulnerando el derecho a la salud de forma impune y progresiva.

Cuarta: La regulación en materia de contaminación ambiental en Shupluy – Yungay es prácticamente inexistente o ineficaz. No hay sistemas de vigilancia ambiental, no se aplican sanciones ejemplares, ni se promueve una cultura de responsabilidad ecológica. Esta omisión permite que empresas, prácticas agrícolas contaminantes o vertidos ilegales afecten directamente los recursos naturales y la salud humana

sin consecuencias. Es una situación crítica donde la falta de control equivale a complicidad institucional frente al deterioro de la vida.

RECOMENDACIONES

Primera: Fortalecer la gobernanza ambiental local mediante la creación de una Oficina Municipal de Gestión Ambiental y Salud Pública, dotada de personal técnico, presupuesto y autonomía operativa, con funciones claras en prevención, control y fiscalización ambiental. Elaborar un Plan Local de Acción Ambiental y Sanitaria (PLAAS) con enfoque territorial, que articule los sectores salud, ambiente, educación y agricultura, y que defina objetivos medibles, cronogramas, indicadores de cumplimiento y responsables. Exigir al Estado la descentralización efectiva de políticas ambientales, asegurando que los recursos técnicos y financieros lleguen al distrito, y que se implementen políticas específicas adaptadas a la realidad ecológica y social de Shupluy.

Segunda: Revisar y actualizar el marco normativo nacional para garantizar que incluya enfoques de justicia ambiental, salud pública y derechos humanos, con especial atención a comunidades rurales como Shupluy, e implementar auditorías ambientales participativas, lideradas por organismos del Estado con participación ciudadana, para verificar el cumplimiento de normas y la eficacia de políticas en zonas vulnerables y desarrollar programas de incentivos ambientales, como fondos concursables para proyectos sostenibles en comunidades que trabajen en la reducción de la contaminación (manejo de residuos, uso responsable de recursos, etc.).

Tercera: Diseñar e implementar ordenanzas municipales con carácter vinculante, que regulen el tratamiento de residuos sólidos, uso de pesticidas, vertimientos de aguas y quema de basura; capacitar a los funcionarios municipales en gestión ambiental y derecho a la salud, con asistencia técnica de organismos nacionales o internacionales y promover campañas educativas sostenidas sobre la relación entre contaminación y salud, involucrando a escuelas, comunidades campesinas, centros de salud y medios de comunicación locales.

Cuarta: Establecer sistemas de monitoreo comunitario de calidad del aire, agua y suelos, en colaboración con instituciones educativas, organizaciones sociales y centros de salud, generando datos abiertos para la población; imponer sanciones efectivas a quienes contaminen, incluyendo no solo multas, sino también medidas

correctivas obligatorias, y suspensión de actividades si se identifican daños graves y coordinar con el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Salud la creación de un “Observatorio Local de Salud Ambiental”, que realice seguimiento constante al impacto de la contaminación sobre la salud de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro Soto, A. y Tello Zamora, A. (2020) *La acumulación de residuos sólidos y vulneración del derecho a la salud, en el distrito de los Olivos – 2019*. [Trabajo de grado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59745/Castro_SAN-Tello_ZAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carpizo, J. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones Constitucionales*, 25, 3-29. Recuperado el 12 de mayo de 2022. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n25/n25a1.pdf>
- Criado Sánchez, L. (2021). *El derecho fundamental a la protección de la salud*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid] <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/9e69b303-d122-4a35-9f34-af2bdba45e86/content>
- Del Carpio Zapata, J.A (2021). *Impacto de la minería informal y la vulneración del derecho a la salud ya vivir en un medio ambiente sano de los pobladores de Secocha* [Tesis de Maestría, Escuela de Postgrado San Francisco Xavier]. Repositorio SFX. <http://repositorio.sfx.edu.pe/handle/SFX/92>
- Freire-Vinueza, C., Meneses, K., y Cuesta, G. (2021). América Latina: ¿Un paraíso de la contaminación ambiental? *Revista de Ciencias Ambientales*, 55(2), 1-15. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221538962021000400001
- García Ascencios, F. (2020). La protección del Derecho a la Salud: el caso peruano. *Revista Derecho y Salud*, 4(5), 79-93. <https://revistas.ubp.edu.ar/index.php/rdys/article/view/223>

Galvis-Riaño, CJ, Perales-Palacios, FJ y Ladino-Ospina, Y. (2020). Concepciones sobre ambiente y educación ambiental de profesores de centros educativos rurales de Bogotá – Colombia. *Ambiente & Sociedad* , 23 , 1-20.

<https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc20180200r1vu2020L4AO>

Hernández Mier, C. y Illán Marcos, E. (2021). El derecho a la salud es un derecho humano. *CONAMED*, 26(2), 89-94.

<https://revistas.intec.edu.do/index.php/ciso/article/view/3183/3786>

Jiménez Vilchez, Nueva York (2024). *Optimización de la gestión del manejo de residuos sólidos municipales del distrito de Tanta, provincia de Yauyos, departamento de Lima* [Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental, Universidad Continental]. Repositorio Institucional - Continental. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/16930>

León Cisneros, N. M. (2021). *Derecho a la Salud, un Derecho Fundamental Rezagado a ser un Derecho Social: Reflexión por la Pandemia del COVID-19*. [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo]

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73692/Leon_CNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Osorio Huincho, M. (2021). *La afectación del derecho a la salud por contaminación ambiental – relleno sanitario Pampachacra – Huancavelica 2018* [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio UNH.

<https://repositorio.unh.edu.pe/items/2a4b6b3f-4201-4b84-b5f7-698c5bb350ef>

Rey, F. (2020). *La contaminación ambiental se propuso implementar herramientas de gestión ambiental con el fin de mejorar la calidad de vida en el barrio La Rotonda*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Arturo Jauretche].

<https://biblioarchivo.unaj.edu.ar/uploads/89cea6deb00e52bf2bfbb166ca00d/bb670f44b82.pdf>

Sangama Lobera, K, y Ruiz Pezo, M. (2022). *Vulneración de los derechos a la salud y la inaplicación de la ley que establece los derechos de las personas*

usuarias que acuden al Centro de Salud San Fernando, Manantay 2020 [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio UNU.
<https://hdl.handle.net/20.500.14621/5301>

Ureta Falcón, J. (2024). *La contaminación ambiental y los conflictos socioambientales por empresa minera en el distrito de San Marcos, Región Áncash-2021-2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/3541>

Valle Días, F. y Méndez Soto, R. (2021). Análisis de la implementación de las políticas ambientales frente al compromiso de los ciudadanos y las autoridades. *Revista Peruana Especializada en la protección Jurídica del Ambiente del Poder Judicial*, 1(1), 13-24.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ja/article/view/457/670>

Venegas Weisser, C. (2020). *El derecho a la salud en una nueva constitución: una mirada desde el derecho internacional de los derechos humanos*. [Memoria de Grado, Universidad de Chile]
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/171126/El-derecho-a-la-salud-en-una-nueva-constituci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

Título: LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL DISTRITO DE SHUPLUY–YUNGAY, 2025

Responsable: MARJHORY LIZZET ROMERO BERNUY

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Contaminación ambiental	<p>Problema general. ¿De qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy–Yungay, 2025?</p>	<p>Objetivo general. Describir de qué manera afecta la contaminación ambiental y cómo se vulnera el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy–Yungay, 2025</p>	<p>1 CATEGORÍA</p> <p>CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</p> <p>SUBCATEGORÍAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Las políticas del estado medidas para prevenir la contaminación ambiental <p>2 CATEGORÍA</p> <p>DERECHOS FUNDAMENTALES</p> <p>SUBCATEGORÍAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Derecho a la salud 	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Cualitativo Descriptiva</p> <p>Diseño de investigación.</p> <p>No experimental</p> <p>Población y muestra.</p> <p>La población en la que se enfocará la investigación será las personas del centro poblado urbano de Shupluy un aproximado de 400 personas y la muestra será obtenida mediante una encuesta donde se elegirá</p>
	<p>Problemas específicos.</p> <p>P.E.1: ¿De qué manera, las políticas del estado contribuyeron para evitar la contaminación ambiental para la protección del derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy – Yungay, 2025?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>O.E.1: Describir de qué manera, las políticas del estado contribuyeron para evitar la contaminación ambiental para la protección del derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy – Yungay, 2025.</p>		

	<p>P.E.2: ¿De qué manera las autoridades establecen medidas para prevenir la contaminación ambiental para que no se vulnere el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy –Yungay, 2025?</p> <p>P.E.3: ¿De qué manera es importante la regulación de la contaminación ambiental para proteger el derecho fundamental de la salud en el distrito de distrito de Shupluy-Yungay, 2025?</p>	<p>O.E.2: Describir de qué manera las autoridades establecen medidas para prevenir la contaminación ambiental para que no se vulnere el derecho fundamental de la salud en el distrito de Shupluy – Yungay, 2025.</p> <p>O.E.3: De qué manera es importante la regulación de la contaminación ambiental para proteger el derecho fundamental de la salud del distrito en el distrito de Shupluy-Yungay, 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la protección de la salud. 	<p>una población de 15 personas del centro poblado urbano de Shupluy.</p> <p>Técnicas de instrumentos</p> <p>Encuesta / Cuestionario</p>
--	---	--	--	---

Anexo 2: Instrumento de recolección de información



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL DISTRITO DE SHUPLUY–YUNGAY, 2025.

I. PREÁMBULO

La contaminación ambiental, originada por diversas actividades industriales, urbanísticas y prácticas cotidianas, afecta de manera directa la calidad del aire, el agua, el suelo y la biodiversidad, poniendo en riesgo el derecho de la población a vivir en un entorno sano y equilibrado. Esta problemática no solo genera impactos negativos en el ecosistema, sino que también incide directamente en la salud física y emocional de las personas, provocando enfermedades respiratorias, cardiovasculares y alteraciones en el bienestar general.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Describir de qué manera, las políticas del estado contribuyeron para evitar la contaminación ambiental para la protección del derecho fundamental de la salud.

1.- ¿Las políticas públicas han actuado favorablemente en la mejora sobre la contaminación ambiental para el beneficio de las familias del Distrito de Shupluy?

.....
.....
.....

2. ¿Usted cree que son eficientes las políticas implementadas por el Estado para reducir la contaminación ambiental?

.....
.....
.....

3.- Según su conocimiento ¿Cuáles son las principales causas de la contaminación ambiental que no permiten la protección del derecho a la salud? Explique:

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Describir de qué manera las autoridades establecen medidas para prevenir la contaminación ambiental para que no se vulnere el derecho fundamental de la salud.

4.- A su criterio ¿Cuáles son las medidas más efectivas para controlar la contaminación Ambiental? Describa:

.....
.....
.....

5.- Desde su posición ¿Cuáles son las medidas más efectivas para prevenir la contaminación Ambiental? Enuncie.

.....
.....
.....

6.- A su juicio ¿Cuál es el papel de los ciudadanos, instituciones y las empresas en la prevención y control de la contaminación ambiental? Explique:

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Describir la regulación de la contaminación ambiental para proteger el derecho fundamental de la salud.

7.- De acuerdo a su criterio ¿Cuáles son los factores que contribuyen a la persistencia de la contaminación ambiental y cómo podemos abordarlos eficazmente para proteger nuestro derecho a la salud? Explique:

.....
.....
.....

8.- ¿Ha observado usted alguna mejora en la calidad del aire, agua o suelo en los últimos años debido a la implementación de regulaciones?

.....
.....
.....

9.- ¿Considera usted que la salud humana es un derecho fundamental que se ha visto seriamente afectado por la contaminación ambiental?

.....
.....
.....

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: La contaminación ambiental y el derecho fundamental de la salud en el Distrito de Shupluy-Yungay, 2025

Nombre del Experto: Mg. Martin Orlando Secién Ico

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Instrumento listo para aplicar

Nombre: Mg. Martin Orlando Secién Ico
No. DNI: 17528944



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: La contaminación ambiental y el derecho fundamental de la salud en el Distrito de Shupluy-Yungay, 2025

Nombre del Experto: Dr. Marco Antonio Lluncor Tello

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Instrumento listo para aplicar



Dr. Marco Antonio Lluncor Tello
Gestión Pública y Gobernabilidad
Lic. Administración Pública
CLAD. 17126

No. DNI: 16609943



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: La contaminación ambiental y el derecho fundamental de la salud en el Distrito de Shupluy-Yungay, 2025

Nombre del Experto: Mg. Gonzalo Ricardo Alegría Varona

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Instrumento listo para aplicar

Nombre: Mg. Gonzalo Ricardo Alegría Varona
No. DNI: 06513752

Anexo 4: Evidencia fotográfica

Lugar de estudio: Distrito de Shupluy



Molino Calcáreo





Anexo 5: Informe de Turnitin al 28% de similitud

1752070543_TESIS - MARJHORY ROMERO - CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD (1)

📅 2025

📅 2025

🎓 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:472783001

Fecha de entrega

9 jul 2025, 10:26 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

9 jul 2025, 10:30 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

1752070543_TESIS - MARJHORY ROMERO - CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO FUNDA....docx

Tamaño de archivo

5.4 MB

75 Páginas

14.653 Palabras

82.836 Caracteres



Página 1 of 79 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid:::3117:472783001

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.